

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los accidentes laborales, en muchas ocasiones, derivan en un complejo y duro proceso burocrático que alarga la agonía de los afectados y que dilata el momento en el que se cobra la indemnización que corresponde.

Según los datos que constan en los archivos de la Fiscalía General del Estado<sup>1</sup>, los tribunales tardan una media de cinco años y nueve meses en dictar sentencia en casos de homicidio por imprudencia laboral. Es decir, fallecimientos en los que la empresa tiene responsabilidad penal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.fiscal.es/la-fiscalia-general-del-estado





GRUPO PARLAMENTARIO

Ya en 2012 se creó la unidad especializada de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Fiscal, con el objetivo de coordinar la actuación de la Fiscalía en relación con los delitos que derivasen de la siniestralidad laboral. A tenor de los datos conocidos, el descenso en el tiempo de resolución en los últimos años ha sido mínimo. De hecho, en la comparativa entre el último registro (año 2021) y el primero (año 2012), se ha generado un aumento de tres meses. La situación es tal que, en su última memoria, la Fiscalía General del Estado reconoce que la evolución de los tiempos es "muy insatisfactoria y hace deseable centralizar la instrucción y enjuiciamiento de dichos procedimientos en juzgados especializados que dieran una respuesta rápida a las víctimas"<sup>2</sup>.

Más allá de los tiempos de espera hasta lograr una resolución, se avistan otros problemas en el horizonte. Uno de ellos es el aumento de las causas incoadas por homicidio en un accidente laboral.

Según los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social<sup>3</sup>, en 2022, las defunciones en el trabajo alcanzaron máximos en más de una década (826 casos).

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.fiscal.es/memorias/memoria2022/FISCALIA\_SITE/index.html

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm





## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Qué factores están justificando la dilación en el tiempo de los procedimientos judiciales que encuentran causa en accidentes laborales?
- 2. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de qué factores justifican el alza continuada de la siniestralidad en el trabajo?
- 3. ¿Qué medidas concretas adoptará el Gobierno de España para agilizar los procesos judiciales que encuentran causa en accidentes de índole laboral?
- 4. ¿Qué medidas concretas adoptará el Gobierno de España para reducir los índices de siniestralidad laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2023.

Don Juan José Aizdorbe Torra

Diputado GPVOX

Doña Rocío De Meer Méndez

Diputada GPVOX





GRUPO PARLAMENTARIO

Doña María Ruiz Solás

Diputada GPVOX

Doña Teresa López Álvarez

Diputada GPVOX

José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto GPVOX